

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 41
28 de septiembre de 2021

Sugiere Congreso local sancionar a conductores que consuman tabaco en vehículos automotores

- *La medida se aplicaría para quienes conduzcan y fumen al interior de las unidades cuando trasladen a menores, personas vulnerables y animales*

En aras de proteger a niñas, niños y adolescentes, así como a personas vulnerables y animales, la diputada Xóchitl Bravo Espinosa (asociación parlamentaria Mujeres Demócratas), presentó ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, una proposición para sancionar a los conductores que fumen al interior de cualquier vehículo automotor cuando trasladan a este sector de la población.

La legisladora señaló que en 2018 la Ciudad de México ocupó el primer lugar en consumo de tabaco, por lo que a través de un exhorto al titular de la Secretaría de Movilidad, Andrés Lajous, pidió evaluar la pertinencia de sancionar a conductores de cualquier tipo de automóvil que fumen en sus unidades, en presencia de niñas, niños, animales o personas vulnerables.

Especificó que el humo del tabaco contiene más de 250 toxinas que afectan seriamente a personas no fumadoras y grupos vulnerables, lo que es convierte en fumadores pasivos y les provoca daños a la salud.

La diputada Bravo Espinosa dijo que en otras ciudades está prohibido consumir tabaco en vehículos donde haya menores o animales de compañía.

En ese sentido, el exhorto indica que, de ser necesario, se pida a la jefatura de gobierno, promover modificaciones al Reglamento de Tránsito para sancionar a los conductores que fumen cuando haya menores, animales o personas vulnerables.

Asimismo, se pide a la titular de la Secretaría de Salud, Oliva López Arellano, iniciar con campañas informativas para sensibilizar a los

--o0o--